



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

AVISO

**TASA DE CAMBIO PARA EL TRATAMIENTO
DE LAS DIFERENCIAS CAMBIARIAS
EJERCICIO FISCAL CERRADO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 293 del Código Tributario de la República Dominicana, y los Artículos 108 y 109 del Reglamento No. 139-98 del Impuesto Sobre la Renta, se informa que, para el tratamiento de las diferencias cambiarias del **ejercicio fiscal cerrado al 30 de septiembre 2020**, la tasa de cambio que deberá utilizarse según información publicada por el Banco Central de la República Dominicana serán las siguientes:

RD\$/US\$	58.2896
RD\$/EUR\$	68.2455

Para más información llámenos al 809-689-3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos, o visite nuestra página en Internet www.dgii.gov.do.



**Impuestos
Internos**